



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 174-2021-MDS/GM-OAD de la Oficina de Administración por el que solicita la Conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio del 2021 se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", que tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.

Que, con Informe N° 174-2021-MDS/GM-OAD la Oficina de Administración presenta la solicitud de la Conformación de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable 2021, proponiendo como integrantes:

PRESIDENTE : Jefe de la Unidad de Contabilidad.
INTEGRANTE : Sub Gerente de Obras Públicas.
INTEGRANTE : Jefe de la Oficina de Tesorería.
VEEDOR : Jefe de la Oficina de Control Interno



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Designación de representantes de la municipalidad en comisiones paritarias, comités, comisiones y mesas de trabajo; por lo que en uso de estas facultades atribuidas;

SERESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable 2021 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el cual está integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Jefe de la Unidad de Contabilidad.

INTEGRANTE : Sub Gerente de Obras Públicas.

INTEGRANTE : Jefe de la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Técnica de Trabajo elabore la directiva que establezca el reglamento o lineamientos específicos para el tratamiento de los expedientes a revisar para la presentación del informe final.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL